

	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN		
TIPO DE PROCESO	DE	Administrativo de Cobro Coactivo
IDENTIFICACION PROCESO		M-022-2019
PERSONAS NOTIFICAR	A	EVELIO GIRON MOLINA, Identificado con C.C No 6.031.165 de Villarrica
TIPO DE AUTO		AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL COBRO COACTIVO-MULTA CONTRA EVELIO GIRON MOLINA.
FECHA DEL AUTO		20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
RECURSOS QUE PROCEDEN		CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:45 a.m., del día 23 de Septiembre de 2021.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 23 de Septiembre de 2021 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

Ibagué, 20 de septiembre de 2021.

Proceso No. M-022-2019

**"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL
COBRO COACTIVO- MULTA CONTRA EVELIO GIRON MOLINA"**

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en resoluciones 056 de 2020 y 035 de 2021, y considerando:

Que mediante Resolución 467 del 26 de agosto de 2019, proferida por el Contralor Departamental del Tolima, debidamente notificada y ejecutoriada el día 30 de septiembre de 2019, mediante la cual se impuso Sanción de MULTA al señor EVELIO GIRON MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.031.165 de Villarrica, en calidad de alcalde del municipio de Cunday-Tolima para la época de los hechos; por valor de UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.729.082).

Que mediante auto de fecha 11 de octubre de 2019, el Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo M-022-2019 contra el señor EVELIO GIRON MOLINA; y en auto calendado el 11 de enero de 2020 profirió mandamiento de pago.

Que el 29 de julio de 2021 el señor Girón Molina, remitió oficio solicitando el archivo del presente proceso en razón a la consignación hecha por valor de un millón novecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos (\$1.974.693), el día 12 de mayo de 2021.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

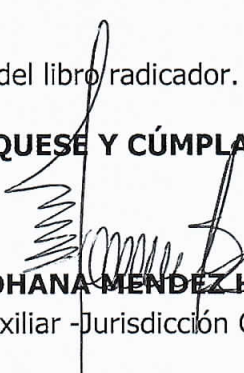
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - ARCHIVAR por pago total de la obligación el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo M-022-2019, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución 467 del 26 de agosto de 2019, proferida por el Contralor Departamental del Tolima, mediante la cual se impuso Sanción de MULTA al señor EVELIO GIRON MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.031.165 de Villarrica, en calidad de alcalde del municipio de Cunday-Tolima para la época de los hechos; por valor de UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.729.082).

ARTICULO SEGUNDO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO TERCERO. - Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva